

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 3 DE FEBRERO DE 2.010.-

En la villa de Frigiliana, siendo las once horas veinte minutos del día **tres de febrero de dos mil diez**, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JAVIER LOPEZ RUIZ

TTE. DE ALCALDE:

1º.- TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ

SUPLENTE: D^a. MARIA LOURDES FERNÁNDEZ NAVAS

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ninguno

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA

3º.- TTE. DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN:

A las 11,30 horas se incorpora D^a. ALMUDENA GONZALEZ LORENZO.

Asiste el Sr. Arquitecto Técnico municipal para asesorar sobre las licencias de obras.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22 Y 30 DE DICIEMBRE /2009.

Vistos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por La Junta de Gobierno Local los días 22 y 30 de diciembre de 2.009, la Junta por unanimidad de los miembros asistentes a las mismas acuerda la aprobación.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta los siguientes acuerdos:

Nº Expte.: 00176/09

A instancia de D/D^a.: A.O.C.

Con DNI nº :

En representación de D/D^a.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: PANIAGUA PRAJE

Parcela nº : 0385

Polígono: 3

Consistentes en:

Reforma y ampliación de cuadra. (Se adjunta proyecto).

Por un presupuesto de 20.465,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Reforma y ampliación de cuadra para caballos de 72,50 m2 a 117,25 m2 construidos en la parcela 385 del polígono 3 del pago "Paniagua", situado en suelo no urbanizable calificado NU-2. Por un presupuesto de 20.465,00 euros, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: A fin de garantizar la utilización del suelo rural conforme a su naturaleza, ganadera en el presente caso deberá como condición a la concesión de la licencia inscribirse en el registro de la propiedad el uso ganadero tanto de la edificación actual como de la reforma y ampliación proyectada, contribuyendo con ello a dotar de seguridad al tráfico jurídico, y del mismo modo deberá depositarse aval por importe de 7.052,40 Euros. que garantice el restablecimiento de la realidad física una vez se abandone el uso ganadero de la construcción.

Nº Expte.: 00019/10

A instancia de D/D^a.: C.T.A.

Con DNI nº :

En representación de D/D^a.: PROMOCIONES NUEVAS VILLAS EUROPA, SL

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: VICARIO PRAJE

Parcela nº : 0187

Polígono: 6

Consistentes en:

Modificado de Expte. de licencia de obras 319/06.

Por un presupuesto de 6.000,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para:-Modificado del expediente de licencia de obras 319/06 restableciendo el orden jurídico perturbado advertido en los expedientes de disciplina urbanística nº 21/08 (que detalla la no existencia de sótano y justifica el tipo de cimentación empleada), 22/08 (recoge la demolición del cerramiento de obra y su restitución por un cerramiento de malla metálica), 23/08 (recoge el escalonamiento de muro en tramos de 1,50 m de altura máxima) y 24/08 (recoge la eliminación del trastero bajo la rampa de entrada). Todas estas

actuaciones afectan a la caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida y alberca de 28 m2 de lámina de agua y una capacidad de 43,20 m3, todo ello conforme a la documentación complementaria (Modificado 2º) que se ha presentado, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Colegiado nº1221, Sr. B.R., y debidamente visada por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Málaga de fecha 4/01/2010, Nº Visado 13297/06. El proyecto se ubica en la parcela 187 del polígono 6, pago "Barranco Vicario", situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1.

- Dar traslado al interesado así como al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Torrox, del presente acuerdo, en aras de que surta los efectos legales oportunos en el procedimiento PRO.A nº 63/2009 por el referido Órgano Judicial.

- El restablecimiento de la legalidad urbanística efectuado tendrá los efectos legales en los expedientes sancionadores indicados, particularmente reducción del 50% del importe de la sanción, y ello conforme al artículo 183.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, Ley de ordenación urbanística de Andalucía. Por un presupuesto de 6.000,00 euros

Nº Expte.: 00020/10

A instancia de D/Dª.: C.T.A.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: PROMOCIONES NUEVAS VILLAS EUROPA, SL

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: VICARIO PRAJE

Parcela nº : 0188

Polígono: 6

Consistentes en:

Modificado de los expedientes de licencia de obras 331/05, 90/07 y 161/07.

Por un presupuesto de 9.000,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para:- Modificación expediente de licencias de obras nº 331/05, 90/07 y 161/07 restableciendo el orden jurídico perturbado advertido en los expedientes de disciplina urbanísticas números 21/07 (que detalla la terraza descubierta de 24 m2 sobre el terreno con 1,50 m de altura anexa a la fachada sur de la edificación, contra "Promociones Nueva Europa, S.L"), 22/07 (recoge la restitución de la piscina a alberca, contra "Promociones Nueva Europa, S.L"), 25/08 (que detalla la no existencia de sótano y justifica el tipo de cimentación empleada, contra "Promociones Nuevas Villas Europa, S.L"), 26/08 (que detalla la no existencia de sótano y justifica el tipo de cimentación empleada, contra A.B.M.), 27/08 (que recoge la restitución de la piscina a alberca, contra "Promociones Nuevas Villas Europa, S.L"), 28/08 (que recoge la restitución de la piscina a alberca, contra A.B.M.), 29/08 (que recoge la restitución del cerramiento de obra por uno de malla metálica, contra "Promociones Nuevas Villas Europa, S.L") y 30/08 (que recoge la restitución del cerramiento de obra por uno de malla metálica, contra A.B.MI). Todas estas actuaciones afectan a la caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida y alberca de 31,50 m2 de lámina de agua y 56,70 m3

de capacidad, todo ello conforme a la documentación complementaria que se ha elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico D. F.B.R.. El proyecto se ubica en la parcela 188 del polígono 6, pago "Barranco Vicario", situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1.

El último modificado(2º) del Proyecto para construcción de almacén y alberca se encuentra debidamente visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con fecha 4/01/2010, Número de visado 13297/06.

- Dar traslado al interesado así como al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Torrox, del presente acuerdo, en aras de que surta los efectos legales oportunos en las Diligencias Previas tramitadas bajo el nº 315/2009 por el referido Órgano Judicial.

- El restablecimiento de la legalidad urbanística efectuado tendrá los efectos legales en los expediente sancionadores indicados, particularmente reducción del 50% del importe de la sanción, y ello conforme al artículo 183.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, Ley de ordenación urbanística de Andalucía. Por un presupuesto de 9.000,00 euros

Nº Expte.: 00048/10

A instancia de D/Dª.: F.V.B.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CORRAL MORENO PRAJE

Parcela nº : 0238

Polígono: 6

Consistentes en:

Depósito de agua de riego y demolición según proyecto adjunto.

Por un presupuesto de 39.149,43 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Demolición de depósito de 40,49 m2 construidos y 64,40 m3 de capacidad para construir un depósito semienterrado circular de 111,22 m2 construidos y 350 m3 de capacidad conforme al proyecto redactado por Sr. Arquitecto técnico colegiado nº 3278, con preceptivo visado colegial de fecha 9/10/09, indicando expresamente el autor que el documento carece de desajustes respecto a la normativa urbanística. Las obras se ubican en la parcela 238 del polígono 6, pago "Corral Moreno", situado en suelo no urbanizable común clasificado como NU-2 y se ajustan en su uso y diseño a lo especificado en el art. 4-2-7 de la Revisión de las NN.SS. de Frigiliana. Por un presupuesto de 39.149,43 euros

A continuación se da lectura de la propuesta formulada por D. J.M. de fecha 29-09-09, en la que solicita modificar las pendientes del ensanche de C/ Real a la altura del nº 79, para que no entre agua a su vivienda (por la puerta de entrada) abriendo varios caños para salir agua y parte de los dos escalones de acceso al ensanche sustituirlos por una rampa de acceso para mejorar la accesibilidad.

La Junta, visto el informe emitido por el técnico municipal en fecha 1 de febrero de 2.010, por unanimidad, acuerda iniciar de oficio la tramitación de expediente de licencia de obras para la autorización de las obras debiendo emitirse los informes técnico y jurídico correspondientes.

3°.- LICENCIAS DE CONEXIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de las siguientes instancias:

- De fecha 28-12-09, n° de registro 5281, presentada por D. A.M.M. solicitando la baja en el servicio municipal de agua para el inmueble sito en el diseminado, Pago Loma de la Casilla, n° 15, por no hacer uso del mismo.

La Junta, por unanimidad, acuerda autorizar la baja del servicio de agua solicitada, debiendo dar cuenta del presente acuerdo al interesado y al negociado de Renta y Exacciones a los efectos oportunos.

- De fecha 19-01-10, n° de registro de entrada 248, presentada por D^a. C.R.J. solicitando la baja de las liquidaciones efectuadas en concepto de licencia de conexión a la red de agua y alcantarillado del local comercial sito en Plaza de las Tres Culturas, n° 28, teniendo en cuenta que actualmente no tiene intención de conectar a la red de agua, al encontrarse el local cerrado.

La Junta, por unanimidad, acuerda autorizar la baja del servicio de agua solicitada, debiendo dar cuenta del presente acuerdo al interesado y al negociado de Renta y Exacciones a los efectos oportunos.

4°.- LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN Ó UTILIZACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del Expte. de licencia de primera utilización:

Expediente n° : 00025/09

A instancia de: M E.G.R.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : TABLAZOS PRAJE

Parcela n° : 0297

Polígono : 9

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00279/07

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida en la parcela 297 del polígono 9, pago "Tablazos", situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-3, deberá presentar autorización expresa del Ministerio de Fomento.

5°.- LICENCIAS APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Expte. nº 014/03 a instancia de D. FJ.G.C.

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: FLORISTERIA

Epígrafe Nº: 6597

Emplazamiento: CUEVA, Nº 6 de este término municipal.

Vista la documentación obrante en el expediente, y en particular los informes técnico y jurídico emitidos, La Junta, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Otorgar licencia a D. FJ.G.C., para la apertura de FLORISTERIA, Epígrafe nº 6597 en CUEVA, Nº 6 de este término municipal y previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

6º.- FRACCIONAMIENTOS DE PAGOS.-

Se da lectura de los siguientes escritos:

Vistos los expedientes de fraccionamientos de pago de deuda tributaria y demás de derechos públicos, tramitados por los Servicios Municipales de Recaudación, y habiéndose acreditado en el mismo, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia, por lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria y en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Conceder los siguientes fraccionamientos solicitado de las cantidades adeudadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

Sujeto Pasivo: P.W.

Nº de Documento:

ID Valor: 14/2009/86

Concepto: IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS

Objeto Tributario: La Molineta, Parc 356 m2 nº 11

Principal: 31.576,47 Euros.

Fraccionamiento:

Nº Fracción	ID Valor	Fecha Vto	Principal
1	14/2010/12	05-02-2010	7.985,00
2	14/2010/13	05-05-2010	7.863,83
3	14/2010/14	05-08-2010	7.863,83
4	14/2010/15	05-11-2010	7.863,81

Sujeto Pasivo: A.H.C.

Concepto: RECIBOS DE AGUA Y BASURA

Objeto Tributario: CJ/Del Señor, nº 1

IMPORTE DEUDA: 630.75 Euros

Fraccionamiento:

Nº Fracción	Fecha Vto	importe a abonar
1	05-02-2010	210,25
2	05-04-2010	210,25
3	05-08-2010	210,25

Sujeto Pasivo: F.M.C.

Concepto: RECIBOS DE AGUA Y BASURA

Objeto Tributario:

PRINCIPAL: 467,65 Euros

Fraccionamiento:

Nº Fracción	Fecha Vto	Principal
1	15-04-2010	252
2	15-07-2010	215,65

SEGUNDO: Que se le comunique el presente acuerdo al negociado de Recaudación y a los interesados con indicación de que el fraccionamiento devengará los intereses establecidos en la Ley 58/2003 General Tributaria, estudiando la condonación de los intereses legales para el fraccionamiento instado por los Hrdos de A.H.C..

TERCERO: De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento, la concesión del presente fraccionamiento, queda condicionada a la constitución de las oportunas garantías que sean exigibles de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo.

7º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes escritos presentados por trabajadores de este Ayuntamiento solicitando el reconocimiento de trienios:

Escrito de fecha 04-01-2010, nº de registro de entrada 21, presentado por D. MA.L.S, solicitando el reconocimiento del 3er trienio a partir del 2 de Enero de 2.010, en función de la permanencia en el Ayuntamiento desde el día 2 de Enero de 2001.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 12-01-10, por unanimidad, acuerda reconocer un **tercero trienio a D. MA.L.S, contratado en la categoría profesional de Aparejador, perteneciente al grupo A2.**

Escrito de fecha 12-01-10, nº de registro de entrada 109, presentado por D. A.T.M., solicitando el reconocimiento del 3er. Trienio a partir del 11 de diciembre de 2.009, en función de la permanencia en el Ayuntamiento desde el día 11 de diciembre de 2.000.

La Junta, visto el informe emitido por Secretaría en fecha 15-01-10, por unanimidad, acuerda reconocer un **tercer trienio a D. A.T.M., contratado en la categoría profesional de Monitor Deportes, perteneciente al grupo C2.**

8º.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes escritos:

- De fecha 8-01-2010, registro de entrada 69 presentado por D. R.C.M, solicitando autorización para el cambio de instalación del coche de caballos en Plaza del Ingenio, frente a la parada de taxi, durante el año 2010, superficie a ocupar 6 m2, excepto los meses de julio y agosto que la ocupación sería de 12 m2, porque se instalarán dos coches de caballos.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder al cambio del lugar de instalación del coche de caballos conforme a lo solicitado por el interesado, condicionado a:

- 1º.- Desmantelar la ubicación originaria junto a los aseos municipales.
- 2º.- Proceder a la limpieza de la zona.
- 3º.- Previo abono de las tasas municipales correspondientes.

Que se de cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

- De fecha 1-2-2010, registro de entrada 451, presentado por D^a. S.G.H. solicitando se le adjudique la concesión del quiosco del Ingenio, dado que se presentó a la subasta, y que la actual adjudicataria del quiosco no lo está abriendo desde noviembre de 2009.

La Junta, por unanimidad, toma en consideración el escrito presentado, verificando el posible incumplimiento de las condiciones del pliego por parte del concesionario del quiosco.

9º.- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA.-

Se da lectura por Secretaría del escrito presentado por propietarios de las fincas que se sitúan en la rivera del río Higuierón del Término Municipal de Frigiliana, en el que manifiestan que con motivo de las lluvias se han destruidos la totalidad de las entradas a las fincas, por lo que solicitan una pequeña ayuda para la urgente reparación de los accesos destruidos.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder una subvención en especie mediante contratación de maquinaria (retroexcavadora), que realizará en fechas próximas los trabajos.

10º.- SOLICITUD BAJA SERVICIO DE BASURA.

Se da lectura del escrito de fecha 7-01-10, nº de registro 55 presentado por D^a. C.H.C. solicitando la baja en el servicio de basura de la vivienda sita en Cj/ del Señor, nº 1.

La Junta vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la petición efectuada.

11º.- COMERCIO AMBULANTE.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de las instancias presentadas por comerciantes interesados en renovar sus autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el año 2010:

puesto	ADJUDICATARIO	PARA LA VENTA DE
3	C.A	BOLSOS-ARTICULOS DE CUERO
4	ME.L.R.	ARTICULOS DE REGALOS Y ARTESANIA
6	H.M.	ARTICULOS DE REGALOS Y BISUTERIA
8	AM.G.C	FRUTAS Y VERDURAS
9	E.M.A.	ARTICULOS DE REGALOS Y ARTESANIA
10	J.J.L.M.	REGALOS Y COMPLENETOS
11	D.R.	ARTESANIA Y PIEL
12	M.P.A.	CASSETTES-CD Y DISCOS COMPAC.
13	M.R.R.	TEXTIL Y CONFEC.
14	A.C.C.	CALZADOS
15	MY.G.P.	TEXTIL Y CONFEC.
16	MI.B.G.	CERAMICA
17	J.B.	ARTESANIA Y FERRET.
18	C.Z.	ARTESANIA Y REGALOS
19	J.C.M.	CALZADOS Y BOLSOS
20	JR.P.C.	ARTESANIA BISUTERIA
21	T.M.	ARTESANIA
22	MJ.T.D.	TEXTIL Y CONFEC.
24	A.R.V.	TEXTIL Y CONFEC.
25	LA.O.P.	BISUTERIA
26	FP.I.R.	COMPLEMENTOS-BISUTERIA
27	E.G.R.	TEXTIL Y CONFEC.
28	A.J.M.	TEXTIL Y CONFEC.
29	A.E.H.	ARTICULOS DE REGALOS
30	J.E.H.	ARTICULOS DE REGALOS
31	S.T.N.	FRUTAS Y VERDURAS
32	J.M.M.	FRUTOS SECOS
33	ME.V.R.	BISUTERIAS Y REGALOS
34	J.F.M.	TEXTIL Y CONFEC.

La Junta, por unanimidad, vista la documentación obrante en los expedientes acuerda:

PRIMERO: Conceder la renovación de las siguientes licencias para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el año 2010, previa exacción de las tasas municipales correspondientes:

PUESTO	ADJUDICATARIO	PARA LA VENTA DE
9	E.M.A.	ARTICULOS DE REGALOS Y ARTESANIA
11	D.R.	ARTESANIA Y PIEL
14	A.C.C.	CALZADOS
18	C.Z.	ARTESANIA Y REGALOS

27	E.G.R.	TEXTIL Y CONFEC.
30	J.E.H.	ARTICULOS DE REGALOS
31	S.T.N.	FRUTAS Y VERDURAS
33	ME.V.R.	BISUTERIAS Y REGALOS
34	J.F.M.	TEXTIL Y CONFEC.

SEGUNDO: Dejar pendiente de concesión de renovación las siguientes licencias, hasta tanto se presente la documentación que se indica en cada caso:

puesto	ADJUDICATARIO	PARA LA VENTA DE	DEBERÁ PRESENTAR
3	C.A.	BOLSOS-ARTICULOS DE CUERO	Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social y Fotografía.
4	ME.L.R	ARTICULOS DE REGALOS Y ARTESANIA	Informe Vida Laboral y certificado de estar al Corriente con la Seguridad Social
6	H.M.	ARTICULOS DE REGALOS Y BISUTERIA	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social
8	AM.G.C.	FRUTAS Y VERDURAS	Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social
10	JJ.L.M	REGALOS Y COMPLEN TOS	Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social actualizado
12	M.P.A.	CASSETTES-CD Y DISCOS COMPAC.	Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
13	M.R.R.	TEXTIL Y CONFEC.	Justificante de encontrarse al corriente de pago tasas municipales. Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social- Fotografía
15	MY.G.P.	TEXTIL Y CONFEC.	Informe Vida laboral Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social
16	MI.B.G.	CERAMICA	Informe Vida Laboral , fotografía
17	J.B.	ARTESANIA Y FERRET.	Informe Vida Laboral Certificado de encontrarse al corriente con La Seguridad Social. Fotografía
19	J.C.M.	CALZADOS Y BOLSOS	Vida laboral y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
20	JR.P.C.	ARTESANIA BISUTERIA	Informe vida laboral actualizado. Presenta modelo de solicitud de vida laboral.
21	T.M.	ARTESANIA	Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

			Fotografía
22	MJ.T.D.	TEXTIL Y CONFEC.	Firmar solicitud Informe vida laboral Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social
24	A.R.V.	TEXTIL Y CONFEC.	Informe vida laboral Certificado de encontrarse al corriente de pago de la Seguridad Social
25	LA.O.P.	BISUTERIA	Fotografía
26	FP.I.R.	COMPLEME NTOS- BISUTERIA	Justificante de encontrarse al corriente de pago tasas municipales. Certificado de encontrarse al corriente de pago de la Seguridad Social. Fotografía
28	A.J.M.	TEXTIL Y CONFEC.	Certificado de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social.
29	A.E.H.I	ARTICULOS DE REGALOS	Informe vida laboral. Fotografía.
32	J.M.M.	FRUTOS SECOS	Informe vida laboral Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social Documentación en vigor que acredite la formación de manipulador de alimentos el presentado es del año 2003.

TERCERO: Autorizar el cambio de puesto solicitado por el titular del puesto nº 20, D. JR.P.C., al puesto nº 23 que ha quedado libre, condicionada dicha autorización a la concesión de renovación de licencia para el presente año 2.010.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 6 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE NAVAS ACOSTA . FRIGILIANA”, FINANCIADA CON CARGO A FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 6 correspondiente a la obra denominada “**REURBANIZACION DE LA CALLE NAVAS ACOSTA . FRIGILIANA**”, FINANCIADA CON CARGO A FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, redactada por El Técnico Director de las Obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (16.843,22) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 7 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MALDONADO-FRIGILIANA”, FINANCIADA CON CARGO A FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 7 correspondiente a la obra denominada **“DENOMINADA “REURBANIZACION DE LA CALLE MALDONADO-FRIGILIANA”, FINANCIADA CON CARGO A FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL**, redactada por El Técnico Director de las Obras, D. JA.E.L, que asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVENTA CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.090,45) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación

14°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 7, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CONDE DON ÍÑIGO E INTERSECCIÓN CON DOCTOR FLEMING-FRIGILIANA”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICIÓN AL EMPLEO.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 7 correspondiente a la obra denominada **“REURBANIZACION DE LA CALLE CONDE DON ÍÑIGO E INTERSECCIÓN CON DOCTOR FLEMING-FRIGILIANA”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICION AL EMPLEO**, redactada por El Técnico Director de las Obras, D. JA.E.L, que asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CÉNTIMOS (24.433,30) EUROS.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación

15°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 4, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN-FRIGILIANA”, FINANCIADA CON CARGO A FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 4 correspondiente a la obra denominada **“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN-FRIGILIANA”, FINANCIADA CON CARGO A FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**, redactada por el Técnico Director de las obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.960,66) EUROS.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación

16°.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, EN MATERIA DE TURISMO, EJERCICIO 2010.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, de la convocatoria de subvención por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En virtud de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 12-07-2007, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acogerse a los beneficios de la Orden de 12 de noviembre de 2009 y solicitar una subvención destinada a la actuación denominada “*Acondicionamiento de puerta de entrada al Casco Histórico por la calle Huerta de Frigiliana*”, por importe de 84.472,20 euros.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado, mediante inclusión en el correspondiente presupuesto una vez otorgada la subvención.

TERCERO.- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.

CUARTO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de Orden de 12 de noviembre de 2009 y demás normativa de aplicación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

17º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.

Decreto de fecha 31-12-09, nº 352855, por el que se resuelve:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 196 de A.M.R. de fecha 31/12/09 y por importe de 91,50 Euros, correspondiente a materiales de ferretería para el Taller de Empleo con cargo a la partida 322.220.00 “Materiales Taller Empleo” del Presupuesto de 2.009.
- Fra. nº 06/78 de F.N.M de fecha 31/12/09 y por importe de 2.139,52 Euros, correspondiente a reparación de vehículos municipales con cargo a la partida 222.214.00 “Reparación Vehículos Municipales” del Presupuesto de 2.009.

Decreto de fecha 8 -01-10, nº 352866, por el que se resuelve:

Aprobar la siguiente factura con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº 09-022 de M.C.M. de fecha 31/12/09 y por importe de 16.090,45 Euros, correspondiente a la 7ª Certificación de las obras con cargo a la partida 511.611.08 “Reurbanización Calle Maldonado” del Presupuesto de 2.009.

Decreto de fecha 13-01-10, nº 352872, por el que se resuelve:

Habida cuenta de la necesidad de proceder a la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación de Málaga en el marco de los Acuerdos de Concertación 2009 destinada a la actividad “Conciertos: Música del Mundo, Navidad y Santa Cecilia”.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ

PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de ejecutar unas actuaciones de utilidad e interés público para el municipio de Frigiliana, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar la memoria de la actuación y la relación clasificada de gastos correspondiente a la actividad denominada “Conciertos: Música del Mundo, Navidad y Santa Cecilia”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cultura y Educación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 15-01-10, nº 352889, por el que se resuelve:

Habida cuenta de la necesidad de presentación de documentación en relación con la obra del Plan Especial de Inversiones de 2008 “Reurbanización de C/ Xorairán”, (PEI 53/2008), incluida en los Acuerdos de Concertación de 2008, a fin de tramitar el expediente de dicha obra por parte del Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Diputación Provincial de Málaga.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de proceder a la justificación en plazo de la subvención anteriormente citada, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recepción y el Certificado Final de las obras denominadas “Reurbanización de C/ Xorairán”, (PEI 53/2008), por importe de 23.377,10 euros, incluidas en el Plan Especial de Inversiones de 2008.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 15-01-10, nº 352898, por el que se resuelve:

Aprobar la siguiente factura con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº 001E000065 de VIAJES VERANO AZUL, SL. de fecha 15/01/2010 y por importe de 1.300,00 Euros, correspondiente a hospedaje de grupo durante celebración de FITUR 2010 con cargo a la partida 751.220.03 “Turismo” del Presupuesto de 2.009, prorrogado en la actualidad para 2.010.

Decreto de fecha 18-01-10, nº 352921, por el que se resuelve:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 09-022 de M.C.M. de fecha 15/01/2010 y por importe de 24.433,30 Euros, correspondiente a la 7ª Certificación de las obras con cargo a la partida 511.611.09 “Reurbanización Calle Conde Don Iñigo e Intersección con Dr. Fleming” del Presupuesto de 2.009.
- Fra. nº 1 de URBESUR MALAGA, SL. de fecha 18/01/2010 y por importe de 16.843,22 Euros, correspondiente a la 6ª Certificación de las obras con cargo a la partida 511.611.06 “Reurbanización Calle Navas Acosta” del Presupuesto de 2.009.
- Fra. nº 2 de URBESUR MALAGA, SL. de fecha 18/01/2010 y por importe de 12.960,66 Euros, correspondiente a la 7ª Certificación de las obras con cargo a la partida 511.611.07 “Reurbanización Calle San Sebastián” del Presupuesto de 2.009.

Decreto de fecha 22-01-10, nº 352936, por el que se resuelve:

Aprobar la siguiente factura con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº 001E000066 de VIAJES VERANO AZUL de fecha 21/01/2010 y por importe de 870,00 Euros, correspondiente a hospedaje de grupo durante celebración de FITUR 2010 con cargo a la partida 751.220.03 “Turismo” del Presupuesto de 2.009, prorrogado en la actualidad para 2.010.

Decreto de fecha 27-01-10, nº 452051, por el que se resuelve:

Habida cuenta de la necesidad de presentación de documentación en relación con la obra del Plan Especial de Inversiones de 2008 “Reurbanización de C/ Xorairán”, (PEI 53/2008), incluida en los Acuerdos de Concertación de 2008, a fin de tramitar el expediente de dicha obra por parte del Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Diputación Provincial de Málaga. Ante la necesidad de proceder a la rectificación del contenido del Certificado Final de dichas obras, redactado por el técnico director de las obras, a requerimiento del Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Diputación Provincial de Málaga, el cual fue aprobado por Decreto de Alcaldía número 352889, de fecha 15/1/2010.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de proceder a la justificación en plazo de la subvención anteriormente citada, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recepción y el Certificado Final rectificado de las obras denominadas “Reurbanización de C/ Xorairán”, (PEI 53/2008), por importe de 23.377,10 euros, incluidas en el Plan Especial de Inversiones de 2008.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento.

La Junta, por unanimidad, acuerda ratificar los decretos referenciados.

18º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 8 pagos por importe de 20.366,61 Euros siendo el primero a M.C.M, fra. 10/003 de 8º Cert. Obras Reurbanización C/ Maldonado por importe de 5.488,90 Euros y el último a Alta Visibilidad y Rescate, SI, fra. 10008 de material para Protección Civil por importe de 1.666,15 Euros.

La Junta, comprobada la misma, por unanimidad acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las doce horas diez minutos horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,